Ver en el navegador

Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

BOLETIN IIMV Nº 11
5 de noviembre de 2026

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,
A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

Recientes nombramientos en los Organismos Supervisores y Reguladores

ESPAÑA

-El Presidente de la CNMV, Carlos San Basilio, elegido miembro del Comité Ejecutivo de ESMA. 9 de octubre de 2026
El presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Carlos San Basilio, ha sido elegido miembro del Comité Ejecutivo (Management Board) de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) por su Consejo de Gobierno o Board of Supervisors.
www.cnmv.es/ESMA

Novedades relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales

ESPAÑA

-Consulta del proyecto de Circular sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros intermedios de las infraestructuras del mercado. 21 de octubre de 2026
El Proyecto de Circular, por la que se modifica la Circular 4/2022, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros intermedios de las infraestructuras del mercado, tiene como objetivo simplificar las obligaciones relativas a la información contable y financiera que las infraestructuras de mercado remiten a la CNMV. La modificación de esta circular forma

parte del plan de simplificación de actuaciones supervisoras de la CNMV y está contemplada en el plan de actividades de este año.
www.cnmv.es/webservices

-Consulta pública del proyecto de Circular para ampliar el procedimiento de reclamaciones a las presentadas contra proveedores de servicios de criptoactivos y de financiación participativa. 15 de octubre de 2026
El proyecto de Circular modifica la regulación del procedimiento de reclamaciones y quejas contra empresas que prestan servicios de inversión y de atención a consultas en el ámbito del mercado de valores para ampliar dicho procedimiento a las reclamaciones derivadas de la prestación de servicios de criptoactivos y de financiación participativa.
www.cnmv.es/ProyectoCircularReclamaciones

-Real Decreto 813/2026, de 7 de octubre, por el que se modifican diversos reales decretos en el ámbito del sector financiero para su adaptación al marco normativo vigente. 8 de octubre 2026
Esta norma ha simplificado y racionalizado algunas obligaciones de información previstas en la normativa de transparencia de emisores. La norma reduce cargas administrativas innecesarias, al tiempo que mantiene la transparencia suficiente y se alinea mejor con la normativa europea.
www.cnmv.es/Legislacion

-Guía Técnica sobre el control interno en la gestión de vehículos cerrados. 2 de octubre de 2026
El objetivo de la Guía es difundir los criterios y buenas prácticas que la CNMV considera adecuados en lo relativo a la estructura organizativa de las sociedades gestoras de vehículos cerrados (como entidades de capital riesgo y otros) y cómo deben ejercerse las funciones de control interno y la gestión de conflictos de intereses.
www.cnmv.es/GuiaControlInternoVehiculosCerrados

BRASIL

CVM
Comissão de Valores Mobiliários

-Resolución 249 crea el Programa Piloto DLT. 14 de octubre de 2026
El Programa Piloto DLT CVM es fruto del Grupo de Trabajo de Tokenización (GTT), que incluye técnicos de la CVM, asociaciones, autorreguladores y especialistas, y tiene como objeto de estudio cualquier tipo de valores mobiliarios, como acciones, debentures, certificados de recibos, cuotas de fondos de inversión y demás títulos o contratos de inversión colectiva. Esta iniciativa de pruebas dirigida a la realización de operaciones experimentales de emisión, oferta, distribución, negociación, registro, custodia, depósito centralizado y liquidación de valores mobiliarios en redes de tecnología de registro distribuido (Distributed Ledger Technology – DLT).
www.gov.br/cvm/ProgramaPilotoDLT

-Resolución CVM regula el envío y el acceso a información sobre operaciones de crédito dentro del Sistema de Información de Crédito (SCR) administrado por el Banco Central de Brasil (BCB). 5 de octubre de 2026
Modifica la Resolución CVM 60 y el Anexo Normativo II de la Resolución CVM 175, y la nueva resolución establece la obligación de que las compañías securitizadoras envíen mensualmente al SCR información sobre sus operaciones de crédito. Para los FIDC, además de mejorar y sistematizar las reglas ya aplicables al envío de información por parte de los administradores, la modificación ahora permite que los gestores consulten los datos disponibles en el SCR, ampliando la información disponible para evaluar el endeudamiento de los deudores y el riesgo crediticio.
www.gov.br/cvm/InformaciónCréditos

ARGENTINA

-Resolución General N° 1173 que implementa un nuevo esquema de administración del Examen de Idoneidad. 15 de octubre de 2026
La iniciativa busca ampliar el acceso a la certificación, incrementar la capacidad operativa del sistema, optimizar los procesos de evaluación y garantizar estándares de calidad. Para ello, se prevé la incorporación gradual de entidades especializadas para la administración de las evaluaciones, entre ellas instituciones bursátiles y académicas de reconocida trayectoria, que actuarán bajo los lineamientos, estándares y supervisión establecidos por la CNV.
www.argentina.gob.ar/cnv/ExamenIdoneos

-RG N° 1172 reordena el régimen aplicable a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAVs). 14 de octubre de 2026
Las modificaciones al marco regulatorio aplicable a los PSAVs tienen el objetivo de adecuar el régimen vigente a la experiencia recogida desde su implementación e introducir precisiones que faciliten su aplicación.
www.argentina.gob.ar/cnv/PSAVs

-Consulta pública sobre la propuesta de modificación integral del régimen de Hechos Relevantes. 7 de octubre de 2026
La iniciativa busca actualizar y sistematizar el régimen vigente, precisar el alcance de las obligaciones de información y mejorar la calidad de la información puesta a disposición de los inversores, atendiendo a la evolución y a las necesidades actuales del mercado de capitales. El proyecto incorpora criterios surgidos de la experiencia regulatoria de la CNV y de las principales tendencias regulatorias internacionales, a la vez que clarifica y sistematiza las obligaciones informativas.
www.argentina.gob.ar/cnv/ConsultaHechosRelevantes

CHILE

-CMF lanza Sandbox Tecnológico ATENA para la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas. 30 de septiembre de 2026
La CMF, con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha lanzado el Sandbox Tecnológico ATENA (Ambiente Tecnológico de Experimentación y Nuevas Aplicaciones), una infraestructura tecnológica que permitirá a las instituciones probar integraciones y desarrollos en un ambiente seguro y controlado, facilitando su preparación para participar en el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA).
www.cmfchile/SanboxFinanzasAbiertas

PARAGUAY

-Proyecto de Reglamento de Gestión del Riesgo de Liquidez de los Fondos Patrimoniales de Inversión. 2 de octubre de 2026
En el marco del proceso de reglamentación e implementación de la Ley N.º 7.572/2025 "Mercado de Valores y Productos" el proyecto de Reglamento establece el marco para la gestión del riesgo de liquidez de los fondos patrimoniales de inversión y regula, entre otros aspectos, la gobernanza, la consistencia entre la liquidez de los activos y los términos de rescate u obligaciones del fondo, la valorización, las herramientas de gestión de liquidez y las pruebas de estrés. La propuesta busca fortalecer la capacidad de los fondos para atender

rescates y demás obligaciones en forma ordenada, proteger el trato equitativo entre los cuotapartistas y contribuir a la estabilidad e integridad del mercado.
www. bcp.gov.py/ProyectoReglamentoGestionRiesgosLiquidez

PORTUGAL

-CMVM publica "Informe sobre la Actividad de Capital de Riesgo 2025". 26 de octubre de 2026
El Informe presenta los principales aspectos sobre la actividad de capital de riesgo en Portugal y la respectiva supervisión por parte de la CMVM. A finales de 2025, 86 entidades gestoras administraban Organismos de Inversión Alternativa (OIA) de capital de riesgo, lo que representa un aumento del 8% (+6 entidades) respecto a finales de 2024. Se registró un crecimiento del 20% en el número de OIA de capital de riesgo en actividad (hasta 417). A finales de 2025, el 84% de los participantes eran inversores no profesionales.
www.cmvm.pt/InformeCapitalRiesgo

-**Circular 007/2026 sobre Gestión de Activos: Deberes en materia de requisitos prudenciales y prácticas de comercialización para los organismos de inversión alternativos de capital de riesgo, 21 de octubre de 2026**
www.cmvm.pt/CircularGestionActivos

-Guia de Sostenibilidad 2026. 16 de octubre de 2026
Se trata de un documento de apoyo a las entidades supervisadas en materia de Sostenibilidad.
www.cmvm.pt/GuiaSostenibilidad

-CMVM publicó la 3.ª edición de la Guia del Inversor. 6 de octubre de 2026
Esta publicación está dirigida a actuales y potenciales inversores no profesionales, con el objetivo de informarles y apoyarles en sus decisiones de inversión.
www.cmvm.pt/GuiaInversor

COSTA RICA

-La Sugeval amplía acceso a información del mercado de valores con nuevos servicios de consulta. 20 de octubre de 2026
La Superintendencia General de Valores de Costa Rica (Sugeval) incorporó dos nuevas funcionalidades a su plataforma de servicios web, con el propósito de facilitar el acceso y aprovechamiento de información histórica y operativa sobre las emisiones inscritas en el mercado de valores costarricense. Estas acciones fortalecen los servicios digitales mediante la incorporación de los movimientos diarios de saldos de emisiones y el histórico de movimientos de emisiones, lo cual amplía las posibilidades de consulta de información relacionada con las emisiones inscritas y facilita a los usuarios el acceso a dichos datos.
www.sugeval.fi.cr/ServiciosWeb

-Plantillas automatizadas en la plataforma CHR-CI.20 de octubre de 2026
La Sugeval continúa en su ruta de fortalecer la transformación digital del mercado de valores costarricense, mediante la incorporación de plantillas automatizadas en la plataforma de Comunicados de Hechos Relevantes y Comunicados de Interés (CHR-CI). Estas herramientas permiten comunicar de forma ágil y estandarizada información sobre calificaciones de riesgo, características y colocación de emisiones de deuda, así como convocatorias y desconvocatorias de asambleas de inversionistas.
www.sugeval.fi.cr/PlantillaAutomatizadas

-Reforma parcial sobre normas de autorización de participantes del mercado de valores. 20 de octubre de 2026
Establece criterios uniformes para evaluar la idoneidad de accionistas, miembros de órganos de dirección y alta gerencia durante el proceso de autorización de los participantes del mercado de valores, con el propósito de aproximar el marco normativo a los estándares internacionales en materia de prevención de Legitimación de Capitales/ Financiamiento al

Terrorismo/ Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).
www.sugeval.fi.cr/ReformaNormasAutorizacion

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

-Guía para emisores de bonos corporativos. 30 de septiembre de 2026
Las Directrices de la OCDE para los emisores de bonos corporativos ofrecen orientación para ayudar a los responsables de políticas a evaluar y mejorar el marco legal, normativo e institucional para los emisores de bonos corporativos y el papel de los tenedores de bonos en la gobernanza corporativa.
El objetivo es promover mercados de capitales eficientes, apoyar la estabilidad financiera y contribuir al crecimiento sostenible. Estas Directrices complementan los Principios de Gobernanza Corporativa del G20/OCDE al abordar cuestiones específicas de los mercados de bonos, incluyendo los derechos de los tenedores de bonos y los mecanismos de participación. También ofrecen orientación sobre cómo se pueden aplicar a las empresas que emiten bonos sin tener acciones cotizadas en bolsa los aspectos relevantes de los Principios de Gobernanza Corporativa del G20/OCDE.
www.oecd.org/EmisoresBonos

-Informe final sobre orientación para los IFM sobre riesgo y pérdidas empresariales generales. 14 de octubre de 2026
El Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI) del Banco de Pagos Internacionales (BIS) y la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) publicaron un informe final sobre la gestión de los riesgos comerciales generales y las pérdidas comerciales generales de las infraestructuras del mercado financiero (FMIs).
www.iosco.org/RiesgosIMF

-Revisión de las directrices sobre el retraso en la divulgación de información privilegiada. 16 de octubre de 2026
ESMA ha actualizado y simplificado sus directrices sobre la Regulación de Abuso de Mercado (MAR) respecto al retraso en la divulgación de información privilegiada, completando el marco regulatorio revisado.
www.esma.europa.eu/Informaciónprivilegiada

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Informe de Perspectivas de la Economía Mundial. FMI. Octubre 2026
www.imf.org/WEOoctubre2026

-Inteligencia artificial para una mejor regulación: Oportunidades y desafíos para América Latina y el Caribe. BID. Octubre de 2026
www.iadb.org/IA-Regulación

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma comoda y rápida todos los contenidos en su correo eletrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en Politica de privacidad

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org

© 2026 IIMV Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados